



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

**SUMARIO**

*Parte oficial.*

**Administración provincial**

**GOBIERNO CIVIL**

**Jefatura industrial.** — *Anuncio sobre pesas y medidas.*

**Comandancia de Marina.** — *Anuncio.*

**Diputación provincial de León.**

*Concurso.*

**Junta de plaza y guarnición de León.** — *Anuncio.*

**Administración municipal**

*Edictos de Alcaldías.*

**Administración de Justicia**

*Edictos de Juzgados.*

**Recaudación de contribuciones de la provincia de León.** — *Anuncio.*

*Anuncio particular.*

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**JEFATURA INDUSTRIAL**

**PESAS Y MEDIDAS**

La comprobación periódica anual de las pesas, medidas y aparatos de pesar, en el partido judicial de Riaño, comenzará el día 2 de Julio próximo. Por el Sr. Ingeniero Jefe se determinarán los días y horas en que hayan de abrirse las oficinas eventuales en cada uno de los distintos Ayuntamientos.

León, 18 de Junio de 1930.

El Gobernador civil interino,

*Telesforo Gómez Núñez*

\*\*\*

Dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador civil que se proceda a la comprobación periódica anual de las pesas, medidas y aparatos de pesar, en los partidos judiciales de Riaño y Sahagún, he acordado que dicha operación se verifique en los Ayuntamientos que se relacionan, los días y horas que a continuación se expresan:

Valdepolo, el día 1.º de Julio, a las 10.

Cubillas de Rueda, 1.º de idem, a las 14.

Riaño, 2 de idem, a las 10.

Pedrosa del Rey, 2 de Julio, a las 14.

Booa de Huérgano, 2 de idem, a las 16.

Maraña, 3 de idem, a las 9.

Acevedo, 3 de idem, a las 11.

Burón, 3 de idem, a las 14.

Oseja de Sajambre, 4 de idem, a las 10.

Posada de Valdeón, 5 de idem, a las 10.

Salamón, 7 de idem, a las 10.

Reyero, 7 de idem, a las 14.

Crémenes, 7 de idem, a las 16.

Sabero, 8 de idem, a las 9.

Cistierna, 8 de idem, a las 14.

La Erceina, 9 de idem, a las 10.

Prado de la Guzpeña, 10 de idem, a las 10.

Renedo de Valdetués, 10 de idem, a las 14.

Prioro, 10 de idem, a las 16.

Valderrueda, 11 de idem, a las 10.

La Vega de Almanza, 11 de idem, a las 17.

Cebanico, 12 de idem, a las 10.

Canalejas, 12 de idem, a las 14.

Almanza, 12 de idem, a las 16.

Villaverde de Arcayos, 14 de idem, a las 10.

Castromudarra, 14 de idem, a las 11.

Villamartín de Don Sancho, 14 de idem, a las 14.

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 22 de Junio de 1930)

Villazanzo, 15 de Julio, a las 9.  
 Saelices del Río, 15 de idem, a las 14.  
 Santa María del Monte Cea, 15 de idem, a las 16.  
 Cea, el 16, a las 10.  
 Joara, el 16 de idem, a las 14.  
 Villamol, el 16 de idem, a las 16.  
 Escobar de Campos, el 17 de idem, a las 9.  
 Grajal de Campos, el 17 de idem, a las 10.

Villaselán, 14 de Julio, a las 16.  
 Galleguillos de Campos, el 17 de idem, a las 16.  
 Calzada del Coto, el 18 de idem, a las 10.  
 Bercianos del Real Camino, el 18 de idem, a las 14.  
 Gordaliza del Pino, el 18 de idem, a las 16.  
 Joarilla de las Matas, el 19 de idem, a las 10.

El Burgo Ranero, el 19 de Julio, a las 14.  
 Vallecillo, el 19 de idem, a las 16.  
 Castrotierra, el 19 de idem, a las 17.  
 Santa Cristina de Valmadrigal, el 21 de idem, a las 10.  
 Villamoratiel de las Matas, el 21 de idem, a las 14.  
 León, 18 de Julio de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis Carretero y Nieva.

### Comandancia de Marina

### Dirección Local de Navegación y Pesca Marítima

Relación nominal filiada de los inscriptos de esta Brigada, naturales de la provincia de León que han sido comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo de 1931 y que deben ser baja en el alistamiento del Ejército con arreglo al artículo 55 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Número	FOLIO	NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO
				Pueblo	Provincia	
21	502/29	Antonio López Gallarés .....	José y Martina ...	Vega de Valcarce .....	León .....	25-8-1911.
669	850/27	Alberto Fadón Pérez .....	José y Carmen ...	Astorga .....	Idem .....	8-4-1911.
347	1.020/29	Edgardo Fontañil Rojo .....	Rafael y María ...	León .....	Idem .....	30-12-1911.

Barcelona, 31 de Mayo de 1930.—El Jefe del Detall, (Ilegible).

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

#### Concurso

La Comisión provincial, en sesión de 14 del corriente, acordó abrir un concurso para asegurar de incendios los edificios y enseres del Instituto de Higiene y Granja Agropecuaria provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalándose un plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que las casas aseguradoras presenten sus proposiciones documentadas en la Secretaría de la Diputación, durante las horas de oficina.

León, 17 de Junio de 1930.—El Presidente, Germán Gullón.—El Secretario, José Peláez.

#### JUNTA DE PLAZA Y GUARNICIÓN DE LEÓN

#### ANUNCIO

Debiendo adquirir esta Junta los

artículos que se detallan a continuación, se hace público por este anuncio para que los que lo deseen, puedan presentar sus ofertas en sobre cerrado y dirigido al Sr. Presidente de la misma, en las oficinas del Gobierno militar, hasta las once horas del día 4 del próximo mes en que se reunirá aquélla para las adjudicaciones.

Las proposiciones se ajustarán a las condiciones siguientes:

1.ª Los artículos (de los que debe presentarse muestra), se ajustarán al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Parque de Intendencia), todos los días laborables de diez a trece.

2.ª Las proposiciones se extenderán en papel de la clase 8.ª, y estarán redactadas en forma clara y concisa que no dé lugar a dudas, sin enmiendas ni raspaduras que estén salvadas, expresando en letra, precisamente, el precio de la unidad métrica y cantidad que se ofrece,

así como la Provincia y Municipio de donde procede el artículo, siendo desechadas las que no reúnan estos requisitos.

3.ª Las entregas serán efectuadas precisamente por los adjudicatarios y únicamente podrán nombrar representante autorizado por escrito y en forma legal los adjudicatarios que no residan en las plazas donde radican los establecimientos receptoros, pero esta representación nunca podrá recaer en los individuos que hacen ofertas para el concurso. Las entregas se harán en los almacenes los días pares laborables y durante las horas de sol, debiendo tener entrada la totalidad de los artículos, en los veinte días siguientes a la notificación de las adjudicaciones.

4.ª Los concursantes depositarán hasta la víspera inclusive del día señalado para el concurso en la Caja del servicio de Intendencia el 5 por 100 calculado del importe total de la oferta, acreditándolo por resguardo que unirán a la misma.

Este tipo de garantía será elevado al 10 por 100 dentro de los tres días subsiguientes al de la notificación de las adjudicaciones, cantidad que les será devuelta cuando acrediten la terminación de sus compromisos.

5.ª Los pagos estarán sujetos al descuento del 1,30 por 100 sobre los del Estado y timbre correspondiente al recibo, y no tendrán lugar sin la presentación del último recibo de la contribución correspondiente y cédula personal del interesado.

6.ª El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Los artículos que se han de adquirir, son:

*Para el Parque de Intendencia de León*

140 quintales métricos de cebada; 150 de paja de pienso; 300 de leña gruesa y 60 de paja larga.

*Para el Depósito de Intendencia de Oviedo*

200 quintales métricos de cebada; 300 de paja de pienso; 50 de leña gruesa; 150 de carbón de hulla y 10 de carbón vegetal.

Además se precisan adquirir 12.000 raciones de pan elaborado para cada una de las guarniciones de Astorga y Gijón y 3.750 para la de Trabia, que se consideran necesarias para las atenciones del mes de Agosto próximo.

León, 20 de Junio de 1930.—El Capitán-Secretario, Segismundo Lasso de la Vega.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

*Alcaldía constitucional de Castroalbón*

Aprobado por la Comisión provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, para el año en curso, se halla expuesto al público por espacio de diez días, durante éstos y cinco más, podrán formular los interesados ante esta Alcaldía, las reclamaciones que crean procedentes, no siendo atendidas éstas después del citado plazo.

Castroalbón, a 14 de Junio de 1930.—El Alcalde, José Cenador.

*Alcaldía constitucional de Acebedo*

Vacante la plaza de la Secretaría de este Ayuntamiento, por renuncia del que la desempeñaba, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas, se anuncia para conocimiento general. Acebedo, 17 de Junio de 1930.—El Alcalde, Antonino del Campo.

*Alcaldía constitucional de Soto de la Vega*

Según me comunica la vecina de Santa Colomba de la Vega, Baltasara Guadián, el día 17 del actual se le extravió un caballo adquirido en la última feria de Cacabelos, de las señas siguientes: Pelo rojo, alzada seis cuartas, edad de unos ocho años y herrado de las cuatro extremidades.

Ruego a las autoridades correspondientes, que caso de tener noticia de dicho semoviente, lo comuniquen a esta Alcaldía para participarlo a la interesada.

Soto de la Vega, 20 de Junio de 1930.—El Alcalde, Bernardo Mi-guélez.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*Juzgado municipal de León*

Don Dionisio Hurtado Merino, Juez municipal de esta ciudad de León.

Hago saber: Que para hacer efectivas de D.ª Victorina Diez Rodríguez, vecina de esta capital, Santa Marina 14 y 16, la suma de mil ochocientos veintiséis pesetas con noventa y cinco céntimos, de conformidad con lo mandado en carta orden del Superior inmediato dimanante de autos seguidos en el Juzgado de primera instancia de este partido a instancia del Procurador D. Luis Fernández Rey y en nombre y representación de D.ª Victorina Diez Rodríguez y D. Melchor Garzo Flores, contra D. Angel Martínez, vecino de Trobajo del Camino, sobre cumplimiento de contrato, se saca a primera y pública subasta para su adjudicación en el mejor postor, la finca siguiente embargada a la D.ª Victorina Diez Rodríguez.

La mitad proindiviso de la casa número 16 de la calle de Santa Marina de esta capital, compuesta de planta alta y natural, con una superficie de ciento noventa y seis metros cuadrados con inclusión del corral, y linda; Oriente y derecha, entrando con calle Santa Marina, izquierda o Sur, con calle del Vizconde y espalda a Oeste, con casa de herederos de D. José Blauco.

La referida mitad proindiviso ha sido tasada en tres mil pesetas; se hace constar que la finca de referencia carece de título de propiedad y se encuentra inscrita en el Registro de la propiedad de este partido a nombre de D. Indalecio Botas Centeio, teniéndose que conformar el rematante con el acta de adjudicación.

La subasta tendrá lugar en los extrados de este Juzgado el día quince de Julio próximo y hora de las doce, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y siendo condición indispensable para tomar parte en la misma el depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la misma.

Dado en León, a diez y siete de Junio de mil novecientos treinta.—El Juez municipal, Dionisio Hurtado.—El Secretario, Expedito Moya.

*Juzgado municipal de Santa Marina del Rey*

Don José Franco y Franco, Juez municipal de esta villa de Santa Marina del Rey.

Hago saber: Que para dar cumplimiento a la ejecución de sentencia del juicio verbal civil, seguido en este Juzgado a instancia de don Ricardo Martín Moro, Procurador de los Tribunales, en representación de D. Juan Francisco Seco Pérez, mayor de edad, industrial y vecino de Villarejo, contra D. Francisco Juan Franco, vecino que fué de San Martín del Camino, término municipal de esta villa, hoy en ignorado paradero, sobre pago de novecientas setenta y nueve pesetas, se sacan a pública subasta como de la propiedad del deudor Sr. Juan Franco, las

fincas siguientes, en término de San Martín del Camino:

1.ª Un prado, al Seguedal, de cabida dos cuartales, linda: al Oeste, tierra de Juan Franco; Mediodía, prado de Martín Aller; Poniente, Cabeceros, y Norte, de Manuel Franco Juan; valuado en 750 pesetas.

2.ª Una tierra, a Hospitaleros, de cabida un cuartal, que linda: al Oeste, tierra de Francisco Martínez; Mediodía, Martín Juan; Poniente, camino, y Norte, con Esteban Vieira; valuada en 100 pesetas.

3.ª Otra, a Piedra Alva, de cabida siete cuartales, que linda: al Oeste, La Huerta; Mediodía, con Gregorio Franco; Poniente, de Fernando Villadangos, y Norte, con Ceferino Fernández; valuada en 350 pesetas.

4.ª Una tierra, a Nogales, de cabida dos cuartales y medio, linda: al Oeste, herederos de Juan Rodríguez; Mediodía, vía férrea; Poniente, La Huerga, y Norte, herederos de Juan Rodríguez; valuada en 160 pesetas.

5.ª Otra, a Prados de Abajo; de cabida dos cuartales, linda: al Oeste, con Francisco Vidal; Mediodía, Valentín Franco; Poniente, José Vidal, y Norte, con Gabriela Burgos; valuada en 200 pesetas.

6.ª Una tierra, a Hospitaleros, de cabida dos cuartales, linda: al Oeste y Mediodía, con Francisco Martín; Poniente, senda, y Norte, con dicho Francisco Martín; valuada en 200 pesetas.

7.ª Otra, al Condado, de cabida tres cuartales, linda: al Oeste, con camino; Mediodía, Pedro Juan; Poniente, Felipe Vidal, y Norte, Lucas Pablo; valuada en 100 pesetas.

8.ª Otra, a la Forca, de cabida tres cuartales, que linda: al Oeste, Andrés García; Mediodía, se ignora; Poniente, Andrés Juan, y Norte, carretera real; valuada en 150 pesetas.

9.ª Otra, al camino del Pozo, de cabida un cuartal, que linda: al Oeste, camino; Mediodía, viña de Esteban Rodríguez; Poniente, camino

de Laguna Seca, y Norte, Esteban Vieira; valuada en 40 pesetas.

10.ª Otra, a Castellares, de cabida cinco cuartales, linda: al Oeste, camino; Mediodía, Santos Miguélez; Poniente, Pablo Rodríguez, y Norte, Jacinto Franco; valuada en 500 pesetas.

11.ª Un quinón o parcela, al pago de La Presa, de cabida dos cuartales, que linda: al Oeste, rodera; Mediodía, carretera; Poniente, campo de Villademor, y Norte, Santía González; valuada en 100 pesetas.

12.ª Otro quinón, a La Presa o Caruizal, de cabida dos cuartales, que linda: al Oeste, José Miguélez; Mediodía y Poniente, rodera, y Norte, se ignora; valuada en 100 pesetas.

Los bienes embargados ascienden a la suma de 5.750 pesetas, y se sacan a pública subasta por término de veinte días, contados desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la sala audiencia de este Juzgado municipal, y hora de las once.

Advirtiéndose que no existen títulos de propiedad, y que solo se facilitará al rematante o rematantes testimonio del acta de remate, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor de los bienes que sirven de tipo.

Dado en Santa Marina del Rey, a 14 de Junio de 1930.—José Franco.  
—El Secretario, Jacinto Morgado.

De igual modo son subastadas las mencionadas fincas para hacer efectivo el pago de mil pesetas a D. José Fernández Nistal, vecino de Hospital de Orbigo, reclamadas al mismo Sr. Juan Franco, de ignorado paradero, en juicio verbal civil, hoy en ejecución de sentencia.

Santa Marina del Rey, a 14 de Junio de 1930.—El Secretario, Jacinto Morgado.

## Recaudación de Contribuciones de la provincia de León

ZONA DE VILLAFRANCA

Ayuntamiento de Cacabelos

Contribución industrial.—Año 1929

En expediente de apremio que esta Recaudación sigue contra don Jesús García, por su débito de contribución industrial durante el tercer trimestre del año 1929, cuyo total es de 35 pesetas con 60 céntimos, más los recargos correspondientes, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia.—No pudiendo practicar esta Agencia diligencia alguna contra el deudor ya mencionado, por no existir en el domicilio con que figura en la lista rebratoria, como único documento oficial, y cuya residencia se ignora; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, requiérasele por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Alcaldía de este Ayuntamiento, para que comparezca en el expediente ejecutivo o señale domicilio o representante; advirtiéndole que, transcurridos ocho días desde la inserción de este anuncio sin haber verificado el pago, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.»

Lo que se hace público por medio de edictos, a los efectos acordados en dicha providencia y para cumplimiento de la misma.

Cacabelos, 15 de Junio de 1930.  
—El Arrendatario, M. Mazo.—El Recaudador agente auxiliar, Gregorio Prada Sorveda.

### ANUNCIO PARTICULAR

#### OBREROS

Se admiten para trabajos de carreteras. Informará en León, Francisco Fernández Menéndez, calle de Ramiro Balbuena, número 7.

P. P.—308.

Imp. de la Diputación provincial

3315 P. 303.